



Bogotá, D.C.
683

Señor (a)

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE

TRANSVERSAL 5J No. 48 Z -32 SUR MANZANA R LOTES 14 (Anterior)

DIAGONAL 50 SUR 5I-52(Nueva)

BARRIO: MARRUECOS U.P.Z .54

CIUDAD

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 069 DE 2013 –SI ACTUA 8984**

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 68 de la misma ley, se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO, del siguiente Acto Administrativo:

OS

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	069-2013
RESOLUCION No.	Resolución No. 067 del 19 de JUNIO de 2019
DIRECCIÓN DEL PREDIO	TRANSVERSAL 5J No. 48 Z -32 SUR MANZANA R LOTES 14 (Antigua) DIAGONAL 50 SUR 5I-52 (Nueva) del Barrio: Marruecos
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	INDETERMINADO
FIRMADO POR	LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la Resolución No. 067 de fecha 19 de junio de 2019, la cual en su parte resolutive contiene.



"PRIMERO: REVOCAR la Resolución 893 del 28 De diciembre de 2015 de la actuación administrativa No.069 de 2013 y los demás Actos administrativos proferidos en contra de persona indeterminada dentro del proceso de la referencia por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

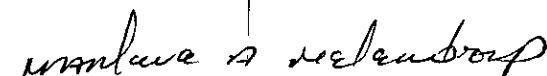
SEGUNDO: Practíquese las pruebas necesarias y conducentes para lograr determinar la infracción Urbanística, la vetustez de las obras objeto de investigación y la persona o personas responsables de la mismas.

TECERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno".

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Se adjunta a este AVISO en cinco folios, copia íntegra de la **Resolución 0067 de fecha 19 de junio de 2019.**

Cordialmente,



MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado 224- Área de Gestión Policiva

Proyectó: Nubia Santafé

Resolución No. 067 de 2019 en cinco (05) folios

CONSTANCIA DE FIJACIÓN (_____): El presente aviso se fija en un lugar visible en _____, por un término de cinco (05) días hábiles a partir de:

Notificador

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las _____, se desfija el presente aviso el cual permaneció fijado en _____ de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe por el término de ley.

Notificador